

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025.**

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas del día catorce de octubre de dos mil veinticinco, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez, D<sup>a</sup>. Sandra Sánchez Andreu, D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA URBANIZACIÓN DE LA AVDA. DR. MARIANO RUIZ CÁNOVAS (PLAYA DE LOS LOCOS)", Expediente 11647/2021.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA URBANIZACIÓN DE LA AVDA. DR. MARIANO RUIZ CÁNOVAS (PLAYA DE LOS LOCOS)", incluyendo los documentos presentados por D. Juan Ignacio Fuster Marcos el 17 de julio de 2024, con registro de entrada 2025-E-RE-58625 y CSV PSDH6EJ6KN3SLDGL5PMDLLRF9, dichos documentos se presentan con SHA:

1. Memoria ejecución:  
02c7afdd85a0f7e8710ca4ea60f35dde86e0a18e1fd265c425e580aab37c3a7111d074fde094172ef82f12b0e54207923049838903d82288d7ddc07d88c36a6e.

2. Anexos 1-13:  
e66f2049a6cd3639b82669d57d84c352b92d0f0becb6447b204fddce2f02f068cf151a1afd4bd2028df86cc0fbba11bfcd8c66dd9cad75d138787ea2f015bb06.
3. Planos:  
c7bb9b09533a9fa99515bb62194118e692e455cfcdea0a6af8386883e7dfb2fc66eb63d4eb3940af52ed5713500fec6ab1873c532bca13196bd12923f0586bfd.
4. Presupuesto:  
dba243b0f2ab7a1b6100114f94cb80c49d9017964a7c56b8985de1f87b9ccd8f7edae7c84e4e15e1104ef8be75f345e395bd265d4af881e60c61a8907dd5fc93.
5. Estudio Gestión de residuos:  
2598869455eb64ca7372fcc56557de25ebb660fee408b9d5470dbe6513830a1778e2d757c5da9962625cb12cce0a9b140de4d092d55ca31b17da6393e2702699.
6. Plan de control de calidad:  
f8e7c5275dee0958720e56f09f69119b54a4233b18974152ceebc08a1cac7f4adcf45e3c5d400ff2fc3031036e346dd5bb0d52c9b1b5028cf44c1ee5243a62b5.
7. Estudio Seguridad y Salud:  
e73b2a9db0518dbbeaf49c77c61f52fc977d3426ddb51d1f012920224a51d8e196da37437f77b0ca24d79e2a344d3a1570ed3efe87f4913420f6ad01efca4d02.
- Todo ello según informe suscrito por los técnicos municipales D. Francisco Cruz Vega y D. Antonio Cascales Blanes en fecha 8 de octubre de 2025 y CSV F5EEYQW5RT3A9K3JDQJY94CW7

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Juan Ignacio Fuester Marcos, con DNI: 29.172.611D y **DAR CUENTA** del mismo a los efectos oportunos a:

- Contratación.
- Contabilidad.
- Fiscalización.
- Tesorería.
- Área de proyectos infraestructuras y servicios básicos.

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ASFALTADO Y MEJORA DE ITINERARIOS PEATONALES Y ACCESIBILIDAD 2025. Expediente 38604/2025.**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto denominado “Proyecto de ejecución de obras de asfaltado y

mejora de itinerarios peatonales y accesibilidad 2025", elaborado por el técnico municipal, D. Clemente Hurtado Boix, con el Vº Bº del Jefe Acctal. De Proyectos, D. Francisco Cruz Vega, elaborado con fecha 1 de octubre de 2025 y CSV: L7SAPDCR522HT4P2KCFPWD93F

## **SEGUNDO.-**

**NOTIFICAR** el presente acuerdo a la D. Clemente Hurtado Boix, técnico municipal y **DAR CUENTA** del mismo a los efectos oportunos a:

- Contratación.
- Contabilidad.
- Fiscalización.
- Tesorería.
- Área de proyectos infraestructuras y servicios básicos.

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

## **4.- REC. ESPECIAL EN MAT. DE CONTRAT. INTERPUESTO POR D. RAUL GARCÍA PLATAS, EN REP. DE TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA S.L., CONTRA ACUERDO JGL. 26/09/2025, QUE ADJUDICA LA. "IMPLANT. ZONA BAJAS EMISIONES ENMARcado EN EL COMPONENTE 1- INVERSIÓN 1 DEL PRTR, FONDOS NEXT GENERATION-EU, MEDIANTE PROCEDTO. ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMIT. ANTICIPADA DEL GTO. Y URG., DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSF. Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA U.E NEXT GENERATION EU" . Expte. 56248/2025**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º.-** Remitir al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, la documentación para resolver el Recurso Especial presentado en materia de Contratación.

**2º.- SOLICITAR del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales al que nos dirigimos, la desestimación de plano, del recurso interpuesto por D. RAUL GARCIA PLATAS, en representación, que no acredita, de la mercantil TECNOLOGIAS VIALES APLICADAS TEVA SL, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja de fecha 26 de septiembre de 2025, notificado mediante la sede electrónica del ayuntamiento el día 29 de septiembre de 2025 por la que se adjudica el contrato de "IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES ENMARcado EN EL COMPONENTE 1- INVERSIÓN 1 DEL PRTR, FONDOS NEXT GENERATION-EU, MEDIANTE**

PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO Y URGENTE, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU” (Expte. 56248/2025)”, a la empresa “ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.”, por los motivos que constan en este documento y que demuestran de modo inequívoco y manifiesto la falta de causa de las pretensiones del recurrente, más allá de su intención puramente indagatoria y acceder a información que pudiera suponer una ventaja competitiva en procedimientos futuros.

**3º.-** SOLICITAR el levantamiento inmediato de la medida de suspensión cautelar automática operada ex artículo 53, LCSP, en atención a la falta de justa causa que se oponga a la formalización del contrato pendiente y la ejecución en plazo de las actuaciones que la referida Ley 7/2021, de 20 de mayo impone a este Ayuntamiento en el mejor servicio a los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas quince minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.